

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-1916

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA***SUMARIO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 24 "TASA POR PUESTOS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS INSTALADOS EN LOS MERCADILLOS SEMANALES DE LOS LUNES Y LOS MIÉRCOLES.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Ordenanza Fiscal número 24 "TASA POR PUESTOS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS INSTALADOS EN LOS MERCADILLOS SEMANALES DE LOS LUNES Y LOS MIÉRCOLES: EPIGRAFE B) APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA. 1.- Ocupación de terreno en: - Mercadillo de Peñarroya, los miércoles por cada metro lineal, fracción y trimestre 2,00 euros, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 10 de junio de 2025.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

